ba presente el qual dho. manca nares
lo dicto y lo firmo aqui y entre
gose el padron de las dhas bulas

Lgo. cual
de maçanares

Librança a a el hernz. — viij rs

Y otros mandaron los dhos. ss. q. se le
libren a a el hernando vz. desta villa
quatro reales por que estubo dos dias en
la encrucijada de los caminos de mur
cia y lorca y cartagena en las cañadas de
granuelas enbiando a esta villa los hatu
ros que yban conforme a cartagena
para que viniesen a esta villa por que se pa
decia en ella muy grande necesidad
de hombre y por esto mandaron se le
libren en el mayordomo desta villa

Librança a mu-nuera y gas por martinez — xvj rs

Y mandaron los dhos. ss. q. se le libren a gines
de munuera y a gas por martinez vz. desta
villa dezeseis rs. por que fue el dho. munue
ra a llebar una requisitoria desta villa para
citar a la ciudad de cartagena para que vivie
sen a ber hazer la visita de mojones y otros
ocho a el dho gas por martinez que fue a
la ciudad de lorca a lo mismo todo lo qual
se les libra a los susodhos. por este baxe y
por las costas que hizieron en el mayor
domo desta villa

Librança a gas por martinez — xj rs

Y mandaron librar los dhos. ss. q. a gas
por martinez vz. desta villa onze rs. por
que el susodho. a murcia a llebar un despa
cho a el dotor cifuentes letrado desta villa
para que respondiese a el nobramiento
que el señor don diego fajardo hijo de capitan